

**APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA AL CONTRATO DENOMINADO
“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO VILLA ALTOS DE DALCAHUE”
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-3-LP22.-**

DECRETO ALCALDICIO N°1.658. -

DALCAHUE, 13 de Septiembre de 2022. -

VISTOS: El Acta de Recepción Provisoria de fecha 09/09/2022, el ORD. DOM N°59 de fecha 06/09/2022 que comunica monto por concepto de multa, el decreto alcaldicio N°1.606 de fecha 06/09/2022 que designa comisión para la recepción de obra, el informe favorable del ITO de fecha 06/09/2022, la carta del contratista de fecha 05/09/2022 que solicita la recepción provisoria, el ORD. DOM N° 57 de fecha 01/09/2022 que comunica multas, el decreto alcaldicio N°1.289 de fecha 11/07/2022 que aprueba la modificación de contrato N°01, el Certificado de Fianza N°FCE008162 de SUAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 11/07/2022, el informe del ITO de fecha 08/07/2022, la carta del contratista de fecha 08/07/2022 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°605 de fecha 14/03/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 14/03/2022, el decreto alcaldicio N°574 de fecha 08/03/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, el decreto alcaldicio N°492 de fecha 01/03/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 01/03/2022 suscrito ante notario con fecha 01/03/2022, el Certificado de Fianza N°FCE008162 de fecha 17/02/2022 de SUAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°348 del 09/02/2022 que adjudica la licitación, el Certificado N° 09 de la Secretaría Municipal de fecha 09/02/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N°23 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 09/02/2022, se aprobó por unanimidad la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 08/02/2022, el Acta de Apertura de fecha 08/02/2022, la ficha de Licitación N° 3520-3-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 18/01/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 8164 de fecha 12/10/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 2.157 de fecha 28/12/2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°8164/2021 de fecha 12/10/2021, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el “Mejoramiento Espacio Público Villa Altos de Dalcahue”.

Que, por decreto alcaldicio N°348 de fecha 09/02/2022 se adjudica por un monto de \$59.999.999.- IVA Incluido., al contratista **Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]** para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Espacio Público Villa Altos de Dalcahue”.

El certificado de fianza N°FCE008162 de SUAVAL., tomado por el contratista **Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.000.000.-, de fecha 17/02/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°492 de fecha 01/03/2022 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]** por un monto de \$59.999.999.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Espacio Público Villa Altos de Dalcahue”.

Que, por decreto alcaldicio N°574 de fecha 08/03/2022 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra “Mejoramiento Espacio Público Villa Altos de Dalcahue”.

Que, por decreto alcaldicio N°606 de fecha 14/03/2022 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 14/03/2022 de la obra denominada “Mejoramiento Espacio Público Villa Altos de Dalcahue”, ejecutado por el contratista **Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]**

La carta del contratista **Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]** de fecha 08/03/2022 que solicita modificación de contrato de la obra denominada “Mejoramiento Espacio Público Villa Altos de Dalcahue”.

El informe del ITO de fecha 08/07/2022 que fundamenta razones para realizar la modificación de contrato por aumento de plazo en 51 días corridos de la obra “Mejoramiento Espacio Público Villa Altos de Dalcahue” ejecutado por el contratista **Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]**

El certificado de Fianza N°FCE008162 de SUAVAL., tomado por el contratista **Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.000.000.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N° 1.289 de fecha 11/07/2022 se aprueba modificación de contrato N° 01 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]**, por aumento de plazo en 51 días corridos para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Espacio Público Villa Altos de Dalcahue".

El Ordinario de la Dirección de Obras N° 57 emitido por el Inspector Técnico de Obras de fecha 01/09/2022 que comunica multas.

La carta del contratista ingreso Dirección de Obras Municipales N° 292 de fecha 05/09/2022 que solicita recepción provisoria de la obra.

El decreto alcaldicio N° 1.606 de fecha 06/09/2022 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra "Mejoramiento Espacio Público Villa Altos de Dalcahue".

El Ordinario de la Dirección de Obras N° 59 emitido por el Inspector Técnico de Obras de fecha 06/09/2022 que comunica el monto por concepto de multas.

El Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Espacio Público Villa Altos de Dalcahue" suscrita con fecha 09/09/2022.

DECRETO:

APRUEBASE: La aplicación de multa al contrato "Mejoramiento Espacio Público Villa Altos de Dalcahue" Licitación Pública N°3520-3-LP22, ejecutado por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED] conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas en el punto 18. MULTAS, por las circunstancias: "Término de la obra después de la fecha de vencimiento contractual, se cobrará la multa por cada día de atraso, con un tope de 15 días corridos, luego del cual se liquidará con cargo y se hará efectiva la garantía correspondiente.". El monto de la multa a aplicar es del 1/1000 (uno por mil) del valor neto del contrato, incluido todas las modificaciones del contrato.

PÁGUESE: Por concepto de multa y por el contratista Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED], en Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue o depositese a la cuenta corriente Banco Estado N°832090000 [REDACTED] de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, R.U.T. N°69.230.300-8, correo electrónico [REDACTED]@munidalcahue.cl, la suma de \$161.344.- (ciento sesenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/MAAB/RPSN/pans.-